



Para ver aviso legal de clic en el siguiente Hipervínculo
(NECESITA CONEXIÓN A INTERNET)

<http://cijulenlinea.ucr.ac.cr/condicion.htm>

INFORME DE INVESTIGACIÓN CIJUL

TEMA: CRITERIOS DOCTRINALES SOBRE REELECCION DE LEGISLADORES

RESUMEN: Este informe muestra la perspectiva de tres países latinoamericanos como son México, Perú y Costa Rica en los cuales existe la inquietud de incorporar la figura de la reelección de diputados o senadores, según sea el caso, o lo llamado reelección legislativa.

SUMARIO:

1. PROYECTO DE REELECCION EN MEXICO
 - a. Criterios a favor
 - b. Criterios en contra
 - c. Cuadro comparativo
2. CASO PERUANO
 - a. El informe y la comisión
 - b. La quinta propuesta
3. Reelección Sucesiva en Costa Rica
 - a. Argumentos a favor
 - i. Profesionalización de los diputados
 - ii. Fortalecimiento de la estructura de la Asamblea Legislativa
 - iii. Generación de un grupo de diputados que guiarán el camino de los diputados primerizos
 - iv. Crea mayor responsabilidad del diputado
 - v. Contribuye a depurar la democracia
 - vi. Favorece la continuidad de la gestión parlamentaria
 - b. Argumentos en contra
 - i. Promueve el aprendizaje de mañas
 - ii. Produce monopolios en las curules
 - iii. Genera problemas de orden ético
 - iv. Obstaculiza la llegada de jóvenes valores al parlamento



DESARROLLO:

1. PROYECTO DE REELECCION EN MEXICO

a. Criterios a favor

"A) De facto la carrera legislativa. El Economista, sección Panorama Legislativo, Aída Ramírez y Cristina Martínez, 4/01/2000.

En el marco de la reforma del Estado y de la democratización y fortalecimiento del país, es necesario que el Congreso de la Unión discuta y apruebe las reformas a los artículos 59 y 116 de la Constitución que permitan la reelección inmediata de los legisladores.

Sólo así se podrá establecer un verdadero equilibrio de Poderes; se le daría autonomía y dignidad al Poder Legislativo y se tendrían representantes populares profesionales.

...

De acuerdo con diputados, senadores y juristas, si bien la Constitución Política prohíbe la reelección legislativa inmediata no la limita de manera intermitente.

La laguna constitucional permite que una persona que hoy es senador, en la próxima legislatura se desempeñe como diputado y luego, si lo desea, como asambleísta o diputado local, o regrese a su anterior papel.

Especialistas en la materia afirman que en México se hace carrera parlamentaria sólo si se es "trapequista legislativo"- término que se aplica a quienes son legisladores en sus diferentes aspectos-, pero aseguran que no se contará con un Poder Legislativo verdaderamente fortalecido mientras no se permita hacer carrera parlamentaria como sucede en Europa y países de América y Asia, que se logra con la permanencia ilimitada o limitada de sus miembros.

...

FORTALECER AL LEGISLATIVO

José Trinidad Lanz Cárdenas, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado, asegura que al permitirse la reelección legislativa, se fortalecería ese Poder.

Ello, explica, porque sus miembros estarían especializados, los periodos actuales son insuficientes, y habría menor dependencia de



este Poder con el Ejecutivo, independientemente del partido gobernara al país.

El también exministro de la Suprema Corte de Justicia menciona que existen países europeos y Estados Unidos mismo, en donde un legislador puede durar en su cargo 20 o 30 años.

Aunque eso podría no aplicarse en México para evitar que se "enquistaran" en su puesto diputados y senadores.

B) Apoyan legisladores propuesta de FLO para la reelección de los Congresistas. Esta medida permitirá crear una verdadera carrera legislativa. Uno más uno, Sección La Política, Dante Limón, 27-01-2000.

La reelección de legisladores, ... debe ser sólo por un periodo más para evitar que se entronicen los cacicazgos y los cotos de poder en los distritos electorales, propuso el diputado priísta Héctor Guevara Ramírez y aseguró que esta acción provocará la paulatina desaparición de los representantes populares de minoría, "porque ni campaña política hacen".

En tanto, el secretario de Organización de la corriente Democracia 2000 del partido tricolor Tomás López González, dijo que la reelección permanente permitirá crear una verdadera carrera legislativa con el fin de que diputados y senadores se vuelvan mas sensibles ante la problemática de sus electores.

Entrevistado en la sede nacional priísta, Guevara Ramírez enfatizó que la propuesta ... es "idónea" para profesionalizar a las cámaras que integran el Congreso de la Unión, además de que provocará que los miembros de la siguiente legislatura "realicen una ardua labor de gestoría para ayudar a sus representados, si quieren ser reelectos". Agregó que el PRI debe dejar en manos del "gran elector" que los legisladores repitan periodo, con el fin de cerrar el paso a los políticos "trapecistas" que van postulados de distrito en distrito.

Demandó evitar que los diputados plurinominales o de minoría sean reelectos, "porque ni campaña política hacen"; y precisó que los de mayoría sí pueden ser propuestos a la legislatura siguiente, "aunque sea en calidad de pluris".

"Es más, junto con la reelección se debe ir pensando en la desaparición de los representantes populares de minoría, y también



se deben tomar las medidas necesarias para que repetir periodo en el Congreso de la Unión sea por sólo una vez, con lo que se evitaría que se entroniquen los cacicazgos y los cotos de poder" en los distintos distritos electorales del territorio nacional, planteó Guevara Ramírez. ...

Dijo que la posibilidad de que diputados y senadores puedan repetir su cargo, asegurará que se dé continuidad a la elaboración de leyes y reformas que se conviertan en herramientas para resolver más rápidamente la problemática de sus representados.

... el establecimiento de una verdadera carrera legislativa originará que el Congreso de la Unión fortalezca su presencia y sea parte fundamental en el proceso de gobernabilidad que el país requiere fortalecer.

C) Presidente por 4 años, sin reelección: Valadés. Excelsior, Irma Pilar Ortiz, 30/08/98

La No Reección es una conquista del sistema democrático mexicano y no admite ningún tipo de excepción, estableció Diego Valadés, ex procurador general de la República y director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

El jurista explicó el porqué está a favor de la reelección de los legisladores, pero no del Jefe del Ejecutivo y recordó que la Constitución de 1917 permitía que diputados y senadores repitieran su periodo. Haber prohibido la reelección sucesiva de los legisladores en 1933 fue un acto antidemocrático. "Por eso, también en este aspecto abogo por regresar a los términos originales de nuestra Constitución revolucionaria de Querétaro. La reelección de los legisladores es una garantía de independencia y democracia".

D) Paoli, por la reelección de legisladores. Riesgo de que se haga del trabajo parlamentario un "modus vivendi", advierte Bernardo Bátiz. El Universal, Fabiola Guarneros Saavedra. 06/03/00

... Francisco José Paoli Bolio, se pronunció por la reelección inmediata de diputados y senadores para profesionalizar el trabajo parlamentario y consolidar la carrera legislativa.

Expuso que la reelección podría abarcar hasta nueve años para los diputados y 12 para los senadores.

Paoli Bolio consideró que la reelección inmediata permitirá al



Congreso tener legisladores comprometidos con su electorado y no con un partido político; además de que fortalecerá el quehacer parlamentario.

... Miguel Quirós Pérez consideró la reelección como "oportuna" sólo si se permite para un segundo periodo legislativo.

Además propuso que únicamente se reelijan los diputados de representación proporcional.

Fortunato Alvarez ... también se pronunció por la reelección, porque facilita la profesionalización de las actividades parlamentarias y el desarrollo de la carrera legislativa.

... se pronunció por la ampliación de los periodos de sesiones, así como por reformar el reglamento interno del Congreso, las reglas del debate, la integración y operación de comisiones, y las atribuciones de las Cámaras.

E) Podría aprobar la LVIII Legislatura la reelección directa de diputados y senadores. El Sol de México. Salvador M. Pavón. 06/03/00.

Ante el creciente consenso entre legisladores, la iniciativa de reforma para establecer la reelección directa de senadores y diputados podría quedar aprobada en la LVIII Legislatura, pese a los riesgos y temores prevalecientes en torno a la propuesta.

Diputados como Porfirio Muñoz Ledo, Carlos Medina Plascencia, Ricardo Cantú Garza, Bernardo Bátiz, Francisco José Paoli Bolio y el senador Humberto Mayans, coinciden en la importancia de concretar esta propuesta de reforma, para eficientar el trabajo parlamentario y fortalecer la autonomía del Poder Legislativo.

... Arturo Núñez, aspirante a la gubernatura de su estado, ha manifestado que la reelección de diputados y senadores es de vital importancia para mejorar el trabajo del Congreso de la Unión. Incluso asevera que debe formar parte de las prioridades de la próxima Legislatura.

...

...Miguel Quiroz Pérez, dijo que el principio de reelección para el caso de los diputados, debe ser considerado como oportuno, y sólo para un segundo periodo; esta posibilidad, debería aplicarse



únicamente a los diputados electos mediante la vía de representación proporcional y no para el caso de las mayorías relativas."¹

"Carey no ve razones para limitar la reelección de legisladores. En su país ha existido siempre y apenas hace unos 10 ó 15 años comenzó una discusión -y en 17 de los 50 estados se tomaron medidas en ese sentido-, para poner límites a la reelección y permitirle de manera consecutiva hasta por tres periodos.

La reelección, desde su punto de vista, genera otro tipo de balances en las relaciones establecidas entre poderes, da lugar a liderazgos muy fuertes en los congresos y permite una mejor gobernabilidad respecto de los grandes asuntos del país, pues los legisladores experimentados conocen bien la materia pública.

También, da lugar a la presencia de personalidades tremendamente poderosas en el Senado o en la Cámara de Representantes (diputados en México), que han logrado establecer grados superiores de autonomía, en donde los líderes de sus partidos apenas si pueden intervenir y los márgenes de maniobra se acortan. Pone el caso de Edward Kennedy, el senador demócrata por el estado de Massachusetts, que lleva en el cargo poco más de 30 años.

Acerca de la reelección inmediata e indefinida de legisladores, Carey expresa su total acuerdo. "No me parece que haya razón para terminar con la reelección indefinida. Si se termina esa posibilidad también se elimina la posibilidad de castigar o de premiar a los legisladores por lo que hacen en su cargo".

En opinión de Carey, la reelección garantiza un mejor ejercicio legislativo, pues los representantes tendrán que actuar con el temor de que sus distritos no los reelijan.

'Los políticos en sistemas con reelección hacen su carrera en la política. En los sistemas sin reelección, como México, hay que hacer la carrera no por la curul sino por nuevas posiciones. Por eso, los legisladores temen a los que controlan estas posiciones, como los líderes de los partidos. En los sistemas con reelección, donde reelegirse es el objetivo más alto de los representantes, entonces temen a los votantes. Para mí el temor a los electores es más saludable que el temor a cualquier otro actor político", dice el especialista.

Por lo general, agrega, las naciones que permiten la reelección dan



mayor autonomía a los legisladores respecto de sus partidos y de sus líderes partidistas, aunque también depende de otros factores la posibilidad o no de la reelección, por ejemplo, de quién controla los recursos para reelegirse. "Es decir, si los partidos todavía controlan los fondos de campañas y las postulaciones, entonces los líderes pueden mantener un nivel alto de control sobre ellos, aunque no tanto como en México'.

El Congreso mexicano ha cambiado mucho, aun sin reelección, opina Carey. Si hubiera una reforma, los partidos mantendrían recursos importantes para sostener un nivel sustancial de disciplina y coherencia entre sus afiliados. "El Congreso ahora es un foro mucho más importante que en la época de partido único. Creo también que el poder que muchas veces se atribuía al Presidente sobre sus correligionarios no tenía que ver tanto con la Presidencia misma, sino que el titular del Ejecutivo normalmente era líder del PRI y su poder sobre los legisladores tenía que ver con su habilidad para controlar el acceso a posiciones controladas por el partido".

Por el hecho simple de que el Presidente en México, desde hace varios años, no cuenta ya con una mayoría definida en el Congreso, crecerá entonces el interés en buscar un Congreso fuerte frente a la Presidencia, dice Carey, pues "una mayoría de legisladores siempre van a pertenecer a partidos que no controlan el Ejecutivo".²

b. Criterios en contra

"A) ¿Reelección a quién le beneficia?. El Excélsior, sección Frentes Políticos, Aurora Berdejo Arvizu, 30/10/98.

Dicen los promotores que la reelección servirá también para que los legisladores se hagan más responsables ante sus electores. Esto puede ser cierto, pero es un hecho que en otros sistemas políticos, democráticos y representativos, la conversión de una cosa en la otra no es tan directa ni sencilla. Lejos de ello, lo que se observa en otros sistemas políticos es que se generan, al amparo de la reelección mecanismos clientelares que terminan por distorsionar los propósitos de la representación política.

No sólo eso. En México es necesario considerar además el delicado problema planteado por la estructura mixta de elección de diputados y triple de elección de senadores. En el caso de los 200 diputados y los 32 senadores electos por el principio de listas de representación proporcional, quienes efectivamente ejercen el control de la asignación de esas posiciones no son los electores.



Son las maquinarias, los aparatos de control de los partidos políticos, quienes en base a sus siempre sesgados (por eso son partidos) criterios e intereses, asignan, deciden quién sí y quién no y por qué sí y por qué no.

Lejos de hacer más responsables a los legisladores ante los electores se reforzarán los mecanismos de control oligárquico de las estructuras de los partidos y los espacios de representación política que éstas controlan.

Gracias a esta situación los legisladores que obtengan el boleto de la "lista" se preocuparán más por quedar bien con sus jefes políticos que por atender o escuchar a los electores. Esto es más difícil de evitar porque en México se nos asigna una misma boleta electoral para elegir diputados que, gracias a una ficción de esas que sólo los abogados entienden se divide en realidad en dos votos. Uno para la elección de diputados de distrito y otro para la elección de las listas de cada una de las cinco circunscripciones en las que está dividido el país."

B) Paoli, por la reelección de legisladores. Riesgo de que se haga del trabajo parlamentario un "modus vivendi", advierte Bernardo Bátiz. El Universal, Fabiola Guarneros Saavedra. 06/03/00

...

... Bernardo Bátiz no apoyó la medida porque podría caerse en dos errores: 1.- Los senadores y diputados tendrían como su "modus vivendi" el trabajo parlamentario y no como un ideal político. 2.- Crear un clima de ingobernabilidad, porque al fortalecerse el Poder Legislativo se acotarían las tareas del Ejecutivo."³

'Sin embargo, en opinión del especialista, no todo lo resuelve la reelección. La rendición de cuentas, por ejemplo, no está garantizada ni en México ni en las democracias avanzadas. "La rendición de cuentas nunca es perfecta. Siempre hay problemas. Los tenemos en Estados Unidos, por supuesto. Creo que, en todo caso, la posibilidad de reelección puede mejorar la rendición de cuentas pero nada la garantiza'.

Sin la posibilidad de reelección, continúa, hay solamente rendición de cuentas a nivel partidario, pero no se puede castigar ni premiar a los diputados o senadores de manera individual. 'Por eso se hace más compleja la rendición de cuentas con la reelección individual, porque la rendición se puede operar a nivel individual o del



partido. Hay que tener confianza en los electores, en los votantes, saber cuáles son sus intereses, qué quieren demandar de parte de los representantes y tener la oportunidad de castigar o premiar en cualquier nivel', acota Carey.

Paradójicamente, en México se podría experimentar con un sistema de rendición de cuentas mixto, dada la representación por distritos y por lista de partidos. 'Ese sistema mixto puede permitir la rendición individual en los distritos uninominales y a nivel partidario en los distritos plurinominales'.

Carey aborda el tema del desencanto de la población frente a sus legisladores: 'Los países con más alto grado de satisfacción es donde hay un esquema mixto, que es difícil de lograr, por supuesto: algo intermedio entre lo individual (el diputado) y lo partidista. Un sistema de partidos suficientemente disciplinados para tener una visión de campaña y cumplir cuando se gobierna, pero también que deje abierta la posibilidad de castigar a los legisladores que no sirven, que son corruptos, arrogantes, que de alguna manera ofenden a los votantes'.

En Estados Unidos, en los estados donde hay límites a la reelección, los congresos locales tienden a lograr presupuestos menos favorables que en los estados en donde existe la reelección libre. "En los estados sin reelección, el Ejecutivo local domina", afirma.

Carey separa la reelección de diputados y senadores de la del titular del Poder Ejecutivo. Hay ciertas circunstancias respecto de la reelección presidencial que pueden hacer saludable la no reelección. "En primer lugar, por la naturaleza del cargo. Es una persona en la Presidencia y hay el peligro de la concentración del poder, lo que no se presenta en los congresos. Segundo, en el caso específico mexicano, con periodos de seis años, creo que el peligro de concentración de poder sería muy grande si hubiera reelección. El periodo de seis años es otra cosa muy rara en la perspectiva comparativa: solamente existe en Venezuela y en México. Casi todas las presidencias son de cuatro o cinco años. En Francia era de siete y ahora es de cinco, se acortó".

Finalmente, John M. Carey habla también de la importancia de regular el trabajo de los cabilderos: las personas que interceden ante los legisladores para lograr beneficios para sus representados.

'En Estados Unidos, donde se ha tenido la experiencia en los congresos estatales con límites a la reelección, los cabilderos han



aumentado mucho su influencia, porque ahora son la memoria institucional, por así decirlo, son los que tienen la experiencia, los expertos en temas muy complicados, son los técnicos de la política. Sin la reelección los legisladores dependen mucho más de los cabilderos', concluye." ⁴

c. Cuadro comparativo ⁵

Argumentos a favor	Argumentos en contra
<ul style="list-style-type: none">• Se fortalecería el Legislativo.• La reelección inmediata permitirá al Congreso tener legisladores comprometidos con su electorado y no con un partido político; además de que fortalecerá el quehacer parlamentario.• Se podría establecer un verdadero equilibrio de Poderes• Se tendrían representantes populares profesionales, especializados. Se crearía una verdadera carrera parlamentaria.• Haber prohibido la reelección sucesiva de los legisladores en 1933 fue un acto antidemocrático, constituye una importante restricción a las aspiraciones e intereses de los ciudadanos expresados en la libertad política y de sufragio.• Se acerca más al legislador con el	<ul style="list-style-type: none">• Se generan, al amparo de la reelección mecanismos clientelares que terminan por distorsionar los propósitos de la representación política.• En el caso de los legisladores electos por el principio de listas de representación proporcional, quienes efectivamente ejercen el control de la asignación de esas posiciones no son los electores, son las maquinarias, los aparatos de control de los partidos políticos.• Lejos de hacer más responsables a los legisladores ante los electores se reforzarán los mecanismos de control oligárquico de las estructuras de los partidos y los espacios de representación política que éstas controlan.• Los legisladores que obtengan el boleto de la "lista" se preocuparán más por quedar bien con sus jefes políticos que por atender o



<p>electorado, al depender de éste la reelección de aquél, se obliga al diputado y al Senador a no descuidar la relación con su distrito o estado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Es de vital importancia para mejorar el trabajo del Congreso de la Unión.	<p>escuchar a los electores.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los senadores y diputados tendrían como su "modus vivendi" el trabajo parlamentario y no como un ideal político.• Se crea un clima de ingobernabilidad, porque al fortalecerse el Poder Legislativo se acotarían las tareas del Ejecutivo
--	---

2. CASO PERUANO

a. El informe y la comisión

"El 26 de Julio del 2,001 fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el informe elaborado por la Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional, en el cual se formulan lineamientos considerados necesarios para una reforma constitucional, cuyo eje sea la persona humana y la indispensable limitación del poder. Después de los vaivenes de una democracia utilizada por el régimen de Alberto Fujimori para el logro de la perpetuación del poder concentrado básicamente en un individuo, tal informe, en pleno momento de recuperación de prácticas democráticas, propone un modelo de sociedad decididamente democrático, caracterizado por aspectos como vigencia de los derechos humanos, afianzamiento de una economía social de mercado, un régimen presidencial atenuado y el fortalecimiento de las instituciones y los mecanismos de control. Sin embargo, tal fervor democrático, tal renacimiento y florecimiento de la democracia chocan frontalmente con la realidad de una antigua y nefasta práctica política: la reelección indefinida de los congresistas, apoyada y auspiciada por un contingente determinado de juristas. En efecto, los Lineamientos para una Reforma Constitucional en su capítulo VII, referido a la estructura del Estado (Congreso), precisan y explicitan una Quinta Propuesta que aborda el tema de la reelección de los congresistas de la República de un modo increíblemente simplista y hasta grotesco para el sentir de una auténtica democracia, entendida ésta efectiva y concretamente como el gobierno del pueblo."⁶



b. La quinta propuesta

"El tenor literal de la Quinta Propuesta, referente al Congreso de la República es el siguiente: "Reelección de senadores y diputados. Se propone mantener el criterio de reelección indefinida, por cuanto los senadores y diputados no manejan recursos públicos y debido a que históricamente no más del veinte por ciento de los parlamentarios son reelegidos; asimismo, ello permite combinar la experiencia con la renovación en beneficio del país".

Deteniéndonos un momento, analizando el texto de la Quinta Propuesta, encontramos varios elementos o partes que es del caso comentar:

1. El mantenimiento o conservación del criterio de reelección indefinida;
2. El no manejo de recursos públicos por parte de senadores y diputados;
3. No más del veinte por ciento de parlamentarios reelegidos; y
4. Combinación de la experiencia y la renovación en beneficio de la nación.

El mantenimiento o conservación del criterio de reelección indefinida.- La formulación del criterio de reelección indefinida implica o importa a su vez el reconocimiento implícito de la existencia de otros tipos de criterio, tales como el de la reelección restringida o inmediata que a nivel presidencial es adoptado por países como los Estados Unidos de América (dos periodos consecutivos de gobierno, de cuatro años cada uno) . También cuenta o se considera el criterio de la prohibición de la reelección inmediata o entendida como la reelección escalonada (después de un periodo de gobierno), que es el adoptado, a nivel presidencial, por nuestro propio país, luego de la contrarreforma constitucional del caso.

Se menciona entonces explícitamente el llamado criterio de reelección indefinida, por sobre los demás tipos o clases de criterio. Pero a eso se suma el hecho del MANTENIMIENTO del criterio de reelección indefinida de congresistas, revestido bajo la forma de una propuesta, porque el tenor literal de la Quinta Propuesta reza así: "Se propone mantener el criterio de reelección indefinida ..." Esto es, la Comisión propone mantener el statu quo al respecto. O dicho en otras palabras, la Comisión NO PROPONE NADA NUEVO en el panorama de la democracia peruana, precisada en el tema de la reelección de los congresistas. Como dice la frase histórica: nada nuevo bajo el Sol. Pero el continuismo se viste de propuesta, frente a toda posible novedad.

El no manejo de recursos públicos por parte de senadores y



diputados.- Este es el primer elemento de explicación de la propuesta-apuesta por el continuismo. Su formulación está dirigida aparentemente a hacer una clara distinción entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República, en cuanto deja en claro que sólo los funcionarios del Ejecutivo tienen poder de decisión sobre los recursos públicos. El tenor literal al respecto es contundente: "... los senadores y diputados no manejan recursos públicos ...". El apostar por el continuismo toma como primer argumento de explicación a ese hecho distintivo, deslizándose el basamento central de la prohibición de la reelección presidencial inmediata en nuestro Estado-nación; esto es, no se permite la reelección presidencial inmediata porque los presidentes constitucionales, como funcionarios del Ejecutivo por excelencia, sí manejan recursos públicos, a tal punto que pueden hacer mal uso de los mismos si se permite que un presidente postule para un periodo inmediato siguiente. Esa es la idea central.

Sin embargo, los congresistas tienen intervención directa en la discusión, y aprobación de las Leyes anuales de Presupuesto del Sector Público. La complementación con el Poder Ejecutivo está enmarcada en el mismo equilibrio de poderes de toda democracia constitucional, de todo "gobierno del pueblo". Lo uno no es concebible sin lo otro. Además, está el hecho que no sólo el Ejecutivo tiene sobre sí grupos de presión de diferente nivel e intensidad. También el Legislativo soporta el peso de los llamados lobbies, por lo que resulta conveniente la renovación masiva de congresistas, apoyada desde la propia Constitución Política. Por otro lado, el manejo de los recursos públicos necesita del marco general, de la ley presupuestaria. En ese sentido, los congresistas sí tienen injerencia e intervención sobre los recursos públicos, que son propios del Estado.

No más del veinte por ciento de parlamentarios reelegidos.- El segundo elemento de explicación afirma enfáticamente que, históricamente, no más del veinte por ciento de parlamentarios son reelegidos. Sin embargo, de los últimos quinquenios de gobierno se pueden apreciar estadísticas que dicen lo contrario, pues se registran cifras de cuarenta a sesenta por ciento de parlamentarios reelegidos, por un lado, en términos de promedio, y por otro lado, hay plusmarcas de reelecciones indefinidas de congresistas que bien merecen figurar en los récord de Guinness, dado que no pocos congresistas han logrado acumular desde veinticinco hasta cuarenticinco años de privilegios y servicios, en forma consecutiva o alternada, dejándose abierta la posibilidad de quebrarse y superarse tales marcas, puesto que ya hay congresistas relativamente jóvenes que registran no menos de quince años en el Parlamento de la República como "Padres de la Patria", bajo el



amparo de la reelección indefinida de congresistas, que no dudarían en ponerse de acuerdo para suprimir todo límite máximo de tiempo y edad de servicios al Estado, superando barreras de mayoría y minoría, de modo que podría darse el caso de congresistas que nunca trabajaron en su vida, más allá de los entornos del primer poder del Estado, rodeados de inmunidades y privilegios hasta alcanzar edades de escándalo, pues las pensiones de jubilación no son precisamente las mismas que las remuneraciones totales de los congresistas, al faltar el requisito central de la actividad como presupuesto de mayores logros económicos y financieros.

Combinación de la experiencia y la renovación en beneficio de la nación.- El tercer y último elemento de la explicación esgrime una fórmula: la combinación de la experiencia y la renovación parlamentarias en beneficio del Perú. En esos términos, vistas así las cosas, la fórmula parece ser la indicada para devolver definitivamente el prestigio al Congreso de la República. Empero, tal fórmula no funciona por una sencilla razón de falta de especificidad; esto es, en el tenor de la fórmula recomendada no se precisa el tipo o clase de reelección congresal, cuando lo correcto para que la fórmula funcione es añadir a su texto un tipo de reelección como es la reelección inmediata, por ejemplo, no más allá de dos quinquenios consecutivos, o en su defecto, otra clase de reelección como es la escalonada (después de un periodo quinquenal gubernativo).

Pero no sucede ello. Sólo se elabora la fórmula teniendo en consideración solamente al criterio de reelección indefinida, sin explicaciones ni fundamentaciones de ningún tipo, como si el gasto en papel fuese cuestión de Estado. La Comisión "propone" mantener el criterio de reelección indefinida, sin mencionar a los demás criterios, como la reelección inmediata y la escalonada. Y tal propuesta se supone que es fruto de un arduo trabajo de investigación de los miembros de la Comisión, al margen de toda forma de parcialidad e intereses de grupos o de particulares. Como si la fórmula que se refiere a la reelección indefinida funcionase exitosamente en la realidad objetiva de la existencia, la Comisión sólo propone un criterio: el de la reelección indefinida. Qué diferencia con el conjunto de posibilidades que la Comisión plantea en su informe, respecto a los procedimientos para una reforma constitucional, pues en este punto, la Comisión presenta tres alternativas magistralmente planteadas!. Sin embargo, en el punto referido a la reelección de senadores y diputados hay una tremenda mezquindad de planteamientos, dado que sólo se plantea una única posibilidad: el mantenimiento o conservación de la reelección indefinida. Lo correcto hubiera sido dejar para el debate congresal



dos criterios como mínimo, partiendo del hecho simple y sencillo de una constatación social: el pueblo, la colectividad están hartos de ver en cada una de las elecciones generales a eternos postulantes a congresistas que van por la re-re-re-re-reelección, consecutiva o alternada (no hay tartamudeo por si acaso), haciendo hasta el ridículo con el único fin de seguir como congresistas de la República.

La Comisión con su "innovadora" propuesta no hace sino avalar indirectamente el orden de cosas existente, respecto a indefinidas reelecciones congresales que sólo logran crear, en última instancia, por un lado una casta política reacia a dejar los muros del Parlamento y la calidad de congresistas de cada uno de sus miembros pertenecientes a las más diversas canteras políticas (desde la derecha hasta la izquierda, pasando por el centro), y por el otro, un sistema de lobbies e intereses subalternos fortalecido por el mero hecho del transcurso del tiempo y la continuidad en sus cargos de las mismas personas, hombres o mujeres, que por costumbre finalmente sólo se conciben y justifican sus existencias como congresistas.

Pero estamos en una democracia constitucional, en un gobierno elegido por el pueblo y para el pueblo, en donde todos, literalmente todos los ciudadanos que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado pueden ser congresistas; esto es, todo aquel que es peruano de nacimiento, que tiene como mínimo veinticinco años de edad y goza del derecho de sufragio, puede ser congresista, con el apoyo del electorado, claro está. La democracia, el gobierno del pueblo, es para todos. Esa es la idea. No hay democracia para unos pocos. Todos pueden y aún deben servir a la Nación, a la república democrática. El Congreso, como primer poder del Estado, es el indicado para servir. Pero sucede que con el mantenimiento del criterio de la reelección indefinida sólo se favorece a las castas políticas atornilladas en el Parlamento, y al consiguiente sistema de lobbies e intereses subalternos.

La Comisión no parece percatarse de ello. Pero la sociedad, el pueblo sí lo ha hecho, y reclama un cambio sustancial que, técnicamente hablando, se relaciona directamente con un cambio en el criterio de reelección de congresistas. No hay otro camino en realidad. Como salida al entrampamiento están el criterio de reelección inmediata y el de reelección escalonada. No mencionamos a la prohibición total de reelección de congresistas, pues es irreal en cuanto no se puede traducir en algo beneficioso para el país, pues siempre la experiencia es necesaria, aun cuando los asesores puedan cubrir cierta falta de experiencia en el cargo."⁷



3. Reelección Sucesiva en Costa Rica

a. Argumentos a favor

i. Profesionalización de los diputados

"El argumento que se presenta con mayor peso para instaurar la reelección sucesiva de los legisladores en nuestro país, es el que postula que dicho instituto que permite la profesionalización en el cargo, con lo cual se logra una mejor eficiencia en el trabajo del parlamento."⁸

ii. Fortalecimiento de la estructura de la Asamblea Legislativa

"El hecho de que los representantes en el parlamento puedan ser reelegido para períodos inmediatos permite vigorizarlo debido a que crea las condiciones para que estos logren mayor independencia; esta independencia, se presenta en primer lugar con relación a los partidos políticos puesto que va a ser el pueblo y no aquellos quien decida si una persona vuelve o no en el período siguiente a ocupar una curul, segundo lugar, se logra independencia con relación al Poder Legislativo ya que por ejemplo los congresistas al tener una posición propia frente al partido, esa posición también se va a reflejar frente al Poder Ejecutivo."⁹

iii. Generación de un grupo de diputados que guiarán el camino de los diputados primerizos

"La existencia de un conjunto de diputados con gran experiencia dentro del Congreso ayuda a que estos sirvan de guías, de lazarillos, si se permite en término, de los nuevos, ya que como ellos manifiestan los primeros meses sirven para ir aprendiendo el ejercicio de la labor parlamentaria."¹⁰

iv. Crea mayor responsabilidad del diputado

"El hecho que los legisladores dependan del electorado para que puedan ser reelegidos, los obliga a ser más responsables al desempeñarse dentro del parlamento, pues de dependiendo de la apreciación que tenga el pueblo de la labor realizada, así los va a premiar reeligiéndolos si ha cumplido de la forma deseada, pero castigándolos con la no reelección si la labor tiene un balance negativo."¹¹

v. Contribuye a depurar la democracia

"La democracia se vería enriquecida ya que los electores tendrían la oportunidad de someter a juicio a los diputados, reeligiendo a los buenos y negándoles ese derecho a los malos."¹²



vi. Favorece la continuidad de la gestión parlamentaria

"El apoyo de un importante proyecto de ley al cual le dio seguimiento un grupo de diputados pero por cuestiones de tiempo no se llega a aprobar dentro de los cuatro años en que duran sus mandatos, muchas veces se tiene que archivar porque los nuevos integrantes del Poder Legislativo no le dieron ese seguimiento que le venían dando los anteriores.

(...)

Este punto es de suma importancia ya que refleja la posible consecución de legislación más coherente y necesaria en virtud de la posibilidad de reelección."¹³

b. Argumentos en contra

i. Promueve el aprendizaje de mañas

"La idea de que la reelección sucesiva propicia la carrera parlamentaria ha sido refutado con el contra argumento de que más bien produce legisladores mañosos.

(...)

En fin algunos ven en la reelección y la obtención de experiencia como un medio de aprender ciertas habilidades no bien vistas, que muchas veces se convierten en malos hábitos en el desarrollo de la gestión legislativa."¹⁴

ii. Produce monopolios en las curules

"La creación de monopolios en las curules, cacicazgos parlamentario, diputados vitalicios o como quiera llamárseles, es una de las grandes preocupaciones de muchos que están tanto dentro como fuera del parlamento.

(...)

En el campo político, repito, los audaces, aquellos diputados que inteligentemente van a llegar aquí a hacer un buen uso de los señores de la prensa, de los diferentes medios de comunicación oral, escrita y de televisión."¹⁵

iii. Genera problemas de orden ético

"El diputado José Miguel Corrales, entre otros argumentos en contra de la reelección sucesiva, ha señalado que ésta genera un problema de orden ético, en dos órdenes; primero, el uso a favor del diputado y del candidato a diputado a la vez, del presupuesto de la república y segundo la ausencia de decisiones importantes para el país pero que son impopulares, con el fin de no dañar su imagen, buscando últimamente, no disminuir su popularidad para poder llegar a ser reelegidos."¹⁶



iv. Obstaculiza la llegada de jóvenes valores al parlamento

"Según este razonamiento, el hecho de que se formen burocracias parlamentarias o diputados vitalicios, impide que puedan ingresar individuos jóvenes, con capacidad de liderazgo y nuevas ideas, en virtud de lo cual se ha dicho 'que las personas jóvenes son las que comprenden la complejidad de este mundo tan cambiante y difícil en que vivimos, complejidad que nosotras, las personas adultas, no podremos entender a cabalidad. Por eso es que es tan esencial su participación en la toma de decisiones y su acceso a puestos de elección popular.'"¹⁷

FUENTES CITADAS:

- ¹ Cámara de Diputados. Notas periodísticas con relación a la reelección inmediata de legisladores [en línea]. México: Setiembre de 2003. Consultado el 9 de noviembre de 2006 de:
<http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua8/notasper.htm>
- ² CAREY, John citado por ALVAREZ Mendiola, Rubén. La reelección, saludable pero no infalible. *El universal*. [en línea]. México: 31 de octubre de 2006. Consultado el 9 de noviembre de 2006 de:
<http://www.eluniversal.com.mx/notas/384710.html>
- ³ Cámara de Diputados. Notas periodísticas con relación a la reelección inmediata de legisladores [en línea]. México: Setiembre de 2003. Consultado el 9 de noviembre de 2006 de:
<http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua8/notasper.htm>
- ⁴ CAREY, John citado por ALVAREZ Mendiola, Rubén. La reelección, saludable pero no infalible. *El universal*. [en línea]. México: 31 de octubre de 2006. Consultado el 9 de noviembre de 2006 de:
<http://www.eluniversal.com.mx/notas/384710.html>
- ⁵ Cámara de Diputados. Notas periodísticas con relación a la reelección inmediata de legisladores [en línea]. México: Setiembre de 2003. Consultado el 9 de noviembre de 2006 de:
<http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua8/notasper.htm>
- ⁶ GUEVARA Vásquez, Iván. La reelección indefinida de congresistas como factor distorsionante de la democracia. [en línea]. Perú: 1999. Consultado el 9 de noviembre de 2006 de:
<http://www.monografias.com/trabajos10/reele/reele.shtml>



⁷ GUEVARA Vásquez, Iván. La reelección indefinida de congresistas como factor distorsionante de la democracia. [en línea]. Perú: 1999. Consultado el 9 de noviembre de 2006 de:
<http://www.monografias.com/trabajos10/reele/reele.shtml>

⁸ PÉREZ Matarrita, Danny y ARAYA Cerdas, Luis. La instauración de la reelección sucesiva parlamentaria en nuestro sistema constitucional. Tesis para optar por el grado de Licenciados en Derecho. San José: Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2003. p. 160. (Localizado en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, signatura 3945-B).

⁹ PÉREZ Matarrita, Danny y ARAYA Cerdas, Luis. La instauración de la reelección sucesiva parlamentaria en nuestro sistema constitucional. Tesis para optar por el grado de Licenciados en Derecho. San José: Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2003. p. 162. (Localizado en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, signatura 3945-B).

¹⁰ PÉREZ Matarrita, Danny y ARAYA Cerdas, Luis. La instauración de la reelección sucesiva parlamentaria en nuestro sistema constitucional. Tesis para optar por el grado de Licenciados en Derecho. San José: Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2003. p. 165. (Localizado en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, signatura 3945-B).

¹¹ PÉREZ Matarrita, Danny y ARAYA Cerdas, Luis. La instauración de la reelección sucesiva parlamentaria en nuestro sistema constitucional. Tesis para optar por el grado de Licenciados en Derecho. San José: Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2003. p.p. 166-167. (Localizado en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, signatura 3945-B).

¹² PÉREZ Matarrita, Danny y ARAYA Cerdas, Luis. La instauración de la reelección sucesiva parlamentaria en nuestro sistema constitucional. Tesis para optar por el grado de Licenciados en Derecho. San José: Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2003. p. 167. (Localizado en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, signatura 3945-B).

¹³ PÉREZ Matarrita, Danny y ARAYA Cerdas, Luis. La instauración de la reelección sucesiva parlamentaria en nuestro sistema constitucional. Tesis para optar por el grado de Licenciados en Derecho. San José: Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2003. p.p. 1168-169. (Localizado en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, signatura 3945-B).



-
- ¹⁴ PÉREZ Matarrita, Danny y ARAYA Cerdas, Luis. La instauración de la reelección sucesiva parlamentaria en nuestro sistema constitucional. Tesis para optar por el grado de Licenciados en Derecho. San José: Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2003. p.p. 16171-172. (Localizado en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, signatura 3945-B).
- ¹⁵ TOVAR citado por PÉREZ Matarrita, Danny y ARAYA Cerdas, Luis. La instauración de la reelección sucesiva parlamentaria en nuestro sistema constitucional. Tesis para optar por el grado de Licenciados en Derecho. San José: Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2003. p.p. 172 y 174. (Localizado en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, signatura 3945-B).
- ¹⁶ PÉREZ Matarrita, Danny y ARAYA Cerdas, Luis. La instauración de la reelección sucesiva parlamentaria en nuestro sistema constitucional. Tesis para optar por el grado de Licenciados en Derecho. San José: Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2003. p. 174. (Localizado en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, signatura 3945-B).
- ¹⁷ PÉREZ Matarrita, Danny y ARAYA Cerdas, Luis. La instauración de la reelección sucesiva parlamentaria en nuestro sistema constitucional. Tesis para optar por el grado de Licenciados en Derecho. San José: Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2003. p. 176. (Localizado en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, signatura 3945-B).